

ado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Vélez de Benaudalla, 16 de marzo de 2024.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Francisco Gutiérrez Bautista.

NÚMERO 1.561

AYUNTAMIENTO DE ZAFARRAYA (Granada)

Desafectación de bien demanial

EDICTO

D^a Rosana Molina Molina, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Zafarraya,

HACE SABER: Que mediante Decreto nº 114 de 18 de marzo de 2024 ha incoado el procedimiento para la desafectación del inmueble (Bar con cocina) sito en el Área recreativa de Las Parideras, de Zafarraya.

Lo que se somete a información pública por el plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento de Zafarraya (www.zafarraya.es).

Zafarraya, 18 de marzo de 2024.-La Alcaldesa, fdo.: Rosana Molina Molina.

NÚMERO 1.238

COMUNIDAD DE REGANTES DE LAROLES

Convocatoria asamblea general ordinaria

EDICTO

Por acuerdo tomado en Junta de Gobierno el día 27 de febrero de 2024, se convoca el día 22 de marzo de 2024 Asamblea General Ordinaria de la Comunidad de Regantes de Laroles, en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Nevada (Laroles), a las 19:00 h en primera convocatoria, y a las 20:00 h en segunda convocatoria con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- Presentación de cuentas del año 2023
- Escritos y solicitudes
- Elección y seguimiento de Administradores
- Propuestas

Laroles, 1 de marzo de 2024.

NÚMERO 1.609

DIPUTACIÓN DE GRANADA

DELEGACIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y EDUCACIÓN

Subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a federaciones, agrupaciones y asociaciones de cofradías o hermandades para la financiación de conciertos de bandas de música de Semana Santa de la provincia de Granada, año 2024

EDICTO

BDNS (Identif.): 749785

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/749785>)

Primero. Beneficiarios:

Podrán optar a las ayudas aquellas Federaciones, Agrupaciones o Asociaciones de Cofradías y Hermandades de Semana Santa de la provincia de Granada, con o sin personalidad jurídica, que puedan llevar a cabo la actividad o comportamientos o se encuentren en la situación que motiva la concesión de la subvención, es decir, que organicen, planifiquen y celebren conciertos en algún municipio de la provincia de Granada, con repertorio relacionado con la Semana Santa e interpretados por bandas de música también de la provincia de Granada.

Segundo. Objeto:

Tercero. Bases reguladoras:

Bases de Ejecución del Presupuesto de la Excmo. Diputación Provincial de Granada 2024

Cuarto. Cuantía:

A la presente convocatoria se destinará un importe total de 100.000 euros, que serán imputados a la aplicación presupuestaria 211.33411.48000 del Presupuesto de la Diputación de Granada para 2024.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de las solicitudes será de treinta (30) días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. Otros datos:

La solicitud y demás documentos preceptivos se ajustarán a los modelos normalizados incluidos en la convocatoria y disponibles en la página web de la Diputación de Granada

Granada, 18 de marzo de 2024.-La Diputada de Cultura y Educación, fdo.: Pilar Caracuel Sánchez.